



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0595-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 03 de octubre de 2024

**VISTO:** La Carta N° 476-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 30 de septiembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 57 del Estatuto de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, respecto a las funciones de las direcciones de las escuelas profesionales, indica que: *"(...) encargada del diseño y actualización curricular de las carreras profesionales, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente (...)";*

Que, mediante Resolución Decanal N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el año 2024;**

Que, mediante Resolución Decanal N° 0382-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de julio de 2024, se modificó a (01) integrante de la Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, incluyendo a la Bach. Diana Soto Bautista, en lugar de la Srta. Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0395-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó 07 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, las cuales no contemplan presupuesto alguno y se ejecutarán durante el año 2024. De acuerdo al siguiente detalle:

1. Plan de Trabajo de la Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular) (09 folios)
2. Plan de Trabajo de la Comisión de Investigación-Grados y Títulos (07 folios)
3. Plan de Trabajo de la Comisión de Actividades Extracurriculares (13 folios)
4. Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría y Consejería (12 folios)
5. Plan de Trabajo de la Comisión de prácticas pre profesionales y seguimiento al estudiante y egresado (08 folios)
6. Plan de Trabajo de la Comisión de Infraestructura y Equipamiento (10 folios)
7. Plan de Trabajo de la Comisión de Equivalencias, Convalidaciones y Silabos (08 folios)

Que, mediante Carta N° 476-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 30 de septiembre de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, agradecer y felicitar mediante acto resolutorio a las comisiones de trabajo de la EPIS, que ejecutaron sus planes de trabajo durante el semestre 2024-I. Remite informes de cada comisión;

Que, en atención a la Carta N° 476-2024-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0595-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 03 de octubre de 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR** a las comisiones de trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), por haber cumplido con las funciones y responsabilidades inherentes a cada comisión, así como de la ejecución de sus planes de trabajo, **durante el semestre académico 2024-I** (se adjuntan los informes de cada comisión, que en anexo forman parte de la presente resolución); de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	RESPONSABLES Y MIEMBROS
1. <b>Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular)</b>	Dra. Norma Lorena Catacora Flores ( <b>responsable</b> ) MSc. Jesús Farfán Inca Roca ( <b>miembro</b> ) Msc. Yovana Flores Ccorisapra ( <b>miembro</b> ) Mtro. Nicmar Nico García Reynaga ( <b>miembro</b> ) MSc. Frida esmeralda Fuentes Bernedo ( <b>miembro</b> ) Estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro ( <b>miembro</b> ) Estudiante Ghian Carlos Alcos Mamani ( <b>miembro</b> ) Egresado Juan Mallma Cartolin ( <b>miembro</b> ) Bach. Diana Soto Bautista ( <b>miembro</b> )
2. <b>Comisión de Investigación-Grados y Títulos</b>	Dr. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco ( <b>responsable</b> ) Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno ( <b>miembro</b> ) Msc. Herwin Alayn Huilicén Baca ( <b>miembro</b> )
3. <b>Comisión de Actividades Extracurriculares</b>	Msc. Carlos Yinmel Castro Buleje ( <b>responsable</b> ) Msc. Richard Carrión Abollaneda ( <b>miembro</b> ) Msc. Javier Ramos Gonzales ( <b>miembro</b> )
4. <b>Comisión de Tutoría y Consejería</b>	Msc. Neptalí Menejes Palomino ( <b>responsable</b> ) Msc. Josmell Ivan Pérez Alvarado ( <b>miembro</b> ) Mtra. Lucy Susana Loa Barrientos ( <b>miembro</b> )
5. <b>Comisión de prácticas pre profesionales y seguimiento al estudiante y egresado</b>	Msc. Magaly Roxana Aranguena Yllanes ( <b>responsable</b> ) Mtra. Grecia Isabel Cabezas Moran ( <b>miembro</b> ) MSc. José Luis Estrada Pantía ( <b>miembro</b> )
6. <b>Comisión de Infraestructura y Equipamiento</b>	Dr. Humberto Silvera Reynaga ( <b>responsable</b> ) Msc. Roberto Quispe Quispe ( <b>miembro</b> ) Msc. Flor de Luz Palomino Valdivia ( <b>miembro</b> )
7. <b>Comisión de Equivalencias, Convalidaciones y Sílabos</b>	Msc. Iván Soria Solís ( <b>responsable</b> ) Msc. Yovana Flores Ccorisapra ( <b>miembro</b> )

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA